TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2023, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

16.	Por servicios generales del CMACC (Centro Municipal de Adopción y Contención Canina).		
	16.1.- Captura de canes en vía pública reclamados		
	a)	Vacunados	2.00
	b)	No vacunados	7.00
	16.2.- Cirugía de esterilización		3.00